

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso. Sírvasse proveer.
Palmira (V), 10 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ

Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

AUTO No. 1330
Proceso: Verbal Responsabilidad Civil
Demandante: CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA
Demandado: SILVIO PADILLA GARCIA
Radicación: 765204189001202100539-00

Palmira (V), junio diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a emitir pronunciamiento respecto del memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, con el cual aporta constancia de la remisión de la citación para notificación personal al demandado SILVIO PADILLA GARCIA conforme lo dispone el artículo 291 del C. General del Proceso.

Estudiada la anterior petición, advierte esta instancia judicial que la misma fue remitida a una dirección diferente a la informada en el libelo de notificaciones de la demanda, ya que allí se indico **Carrera 26 No. 40-30 B. Versalles**, y el apoderado remitió dicha comunicación carrera 25 No. 40-34-36, misma que no había sido informada al despacho.

En consecuencia, y previo a pronunciarnos respecto del enunciado memorial, se dispondrá requerir al togado para que indique los motivos por los cuales remitió dicha comunicación a una dirección diferente a la informada al despacho en el libelo introductorio de la demanda.

En atención a lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante, para que se pronuncie respecto de los requerimientos realizados por este despacho en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

**JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. **088** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **13 DE JUNIO DE 2022**

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b2be86d3de32776d26a43a4c7a0f2319b6b970325727657f472559b27e9acb**

Documento generado en 12/06/2022 11:29:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>